



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO.

En la Ciudad de Jojutla, Morelos, siendo las once horas del día **dieciséis de diciembre del dos mil dieciséis**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados Integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA, CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES y LUIS JORGE GAMBOA OLEA**, fungiendo el primero de los mencionados como Presidente de la Sala, quienes actúan asistidos legalmente por el Secretario de Acuerdos Civiles, **ISAAC ISAÍAS YÁÑEZ MILLÁN**, quien autoriza y da fe. El Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescribe el Código de Procedimientos Civiles en los artículos 96, 99, 104, 105, 106 y 550; la ley adjetiva familiar en sus numerales 118, 122 y 586, así como lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos en los arábigos 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 44, declara abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Acto seguido, el Magistrado Presidente como orden del día, pone a la consideración de los integrantes de esta Sala el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

NO.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO / PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL: 154/2016-18. EXPEDIENTE: 68/2016. EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA QUE POR RAZÓN DE TERRITORIO HIZO VALER LA PARTE DEMANDADA DIANA MAGDALENA ALDERETE GÓMEZ DENTRO DEL JUICIO, RADICADO EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.	CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE GUARDA Y CUSTODIA Y ALIMENTOS DEFINITIVOS ACTOR: GABRIEL LÓPEZ RAMÍREZ POR PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO ARATH ADAIR LÓPEZ ALDERETE. DEMANDADOS: DIANA MAGDALENA ALDERETE GÓMEZ.	ES FUNDADA LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA POR RAZÓN DE TERRITORIO QUE HIZO VALER LA PARTE DEMANDADA. SE DECLARA COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER LA PRESENTE CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE ALIMENTOS Y GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA AL JUEZ SÉPTIMO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. SE DECLARA NULO TODO LO ACTUADO DENTRO DEL EXPEDIENTE 68/2016 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON EXCEPCIÓN DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y

CONTESTACIÓN A LA MISMA.
LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, PROVEERÁ LO QUE CONFORME A DERECHO PROCEDA A DERECHO PROCEDA A FIN DE DAR CABAL E INMEDIATO CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE DETERMINACIÓN. POR LAS CONSIDERACIONES ASENTADAS EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO POR AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS; EN CONSECUENCIA EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SE DA VISTA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, RESPECTO AL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES JURISDICCIONALES DEL JUEZ SÉPTIMO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIADO MARTÍN MONTES GARCÍA, ASÍ COMO SU SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA ERIKA MARCELA VÁZQUEZ CANO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO DE CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE GUARDA Y CUSTODIA Y ALIMENTOS DEFINITIVOS PROMOVIDO. POR LO QUE, SE ORDENA REMITIR COPIA CERTIFICADA DE TODO LO ACTUADO DENTRO DEL TOCA



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

			<p>CIVIL 154/2016-18, AL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL PARA QUE PROCEDA CONFORME AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES. SE ORDENA DAR VISTA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, RESPECTO DEL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES JURISDICCIONALES DE LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS LICENCIADA ÁNGELA NAVARRO MONTES, ASÍ COMO DE SU SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO IVÁN ASHEL ZAMUDIO MÉNDEZ, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO DE CONTROVERSA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE ALIMENTOS Y GUARDA Y CUSTODIA DEFINITIVA PROMOVIDA POR GABRIEL LÓPEZ RAMÍREZ POR PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR ARATH ADAIR LÓPEZ ALDERETE EN CONTRA DE DIANA MAGDALENA ALDERETE GÓMEZ, POR LO QUE SE ORDENA REMITIR COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO CIVIL, INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE CONVIVENCIAS Y DE TODO LO ACTUADO DENTRO DEL TOCA CIVIL 154/2016-18.</p>
--	--	--	---

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los Magistrados de esta Sala decidieron, aprobarlo por mayoría de votos, con voto particular del M. en D. Luis Jorge Gamboa Olea. Con lo anterior se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen.- **DOY FE.** -----

MAGISTRADO PRESIDENTE:



JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.

MAGISTRADO INTEGRANTE:



CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES.

MAGISTRADO INTEGRANTE:



LUIS JORGE GAMBOA OLEA.

SECRETARIO DE ACUERDOS:



ISAAC ISAÍAS YÁÑEZ MILLÁN.

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Extraordinario del día dieciséis de diciembre del dos mil dieciséis.